



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## EJECUCIONES DE ACUERDOS

De Secretario de la Facultad de Medicina y Enfermería

Fecha: 10/06/15

**A Sres. Directores de Departamento; Sres. Profesores Responsables de Unidades Docentes y Consejo de Estudiantes**

La Junta de Facultad celebrada el día 09/06/15 acordó lo siguiente:

Punto 1º. del orden del día:

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19.05.15**

Acordó, por asentimiento, aprobar el Acta de la sesión de 19.05.15 y que aparece como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto 3º. del orden del día:

### **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN TFG DE MEDICINA DE 01.06.2015.**

Acordó, por asentimiento, aprobar el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de Medicina tal y como aparece en el Anexo a esta Ejecución de Acuerdos, así como la utilización del modelo que, igualmente, se adjunta como Anexo. Así mismo, se acuerda que el visto bueno del/de la director/a corresponderá a la nota máxima, aunque podrán emitir un informe justificativo de una valoración diferente.

Punto 4º. del orden del día:

### **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE 09/06/2015.**

Acordó, por asentimiento, ratificar los acuerdos de la Comisión de Reconocimiento presentados. Las tablas de equivalencia del Grado de Medicina de las Universidades de Extremadura, Cádiz, País Vasco, Zaragoza y Católica de Valencia que figuran como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto 5º. del orden del día:

### **CREACIÓN DE LA COMISIÓN ROTATORIO-ECO: ACUERDOS A ADOPTAR.**

Acordó, por asentimiento, aprobar la creación de la Comisión Rotatorio-ECO, con los componentes que figuran en el Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	k5e8180tNDStK+4/E8bhpA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Jimenez Reina	Firmado	10/06/2015 21:15:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/k5e8180tNDStK+4/E8bhpA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/k5e8180tNDStK+4/E8bhpA==</a>			



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Punto 6º. del orden del día:


**SOLICITUD DEL PROF. LANCHO ALONSO DE RESPALDO A LOS MÁSTERES EN  
PODOLOGÍA ESTÉTICA; EN CIRUGÍA, PERIODONCIA, IMPLANTOLOGÍA Y  
PROSTODONCIA; Y ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOMAXILAR:  
ACUERDOS A ADOPTAR.**

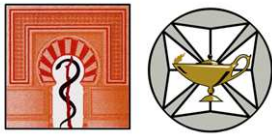
Acordó, por mayoría, no respaldar los Másteres en Podología Estética; en Cirugía, Periodoncia, Implantología y Prostodoncia; y en Ortodoncia Dentomaxilar solicitados por el Prof. Lancho Alonso.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO,  
Fdo.: Prof. Dr. Luis Jiménez Reina.**

**Ejecución de Acuerdos J.F. 09/06/15**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	k5e8180tNDStK+4/E8bhpA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Jimenez Reina	Firmado	10/06/2015 21:15:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/k5e8180tNDStK+4/E8bhpA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/k5e8180tNDStK+4/E8bhpA==</a>			



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
DECANATO

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2015**

### **ASISTENTES:**

Prof. Dr. D. Rafael Solana Lara (Presidente); D. José Manuel Almenara Galdeano; D<sup>a</sup>. Pilar Aparicio Martínez; Prof. Dr. D. Antonio Cano Sánchez; D<sup>a</sup>. Julia Casado Ruiz; D<sup>a</sup> Guadalupe Coca Baena; D<sup>a</sup>. Elena Díaz Crespo; D. Luis Francisco Fernández Díez; Prof. Dr. D. Eloy Girela López; D. Ignacio Gómez García; Prof. Dr. D. Ignacio M<sup>a</sup>. Jimena Medina; Prof. Dr. D. Fernando Labella Quesada; Prof<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Linares Sicilia; Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Moreno Díaz; D<sup>a</sup>. Cristina Muñoz Albañil; D. Francisco Javier Reina Martínez; Prof. Dr. Manuel Rich Ruiz; Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Secretario).

En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las doce horas del día diecinueve de mayo de dos mil quince, se reúne, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Excusa su asistencia los profesores Aranda Aguilar; Collantes Estevez, Font Ugalde, Lillo Roldán, Martínez Paredes y Ranchal Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Decano se pasó a su desarrollo.

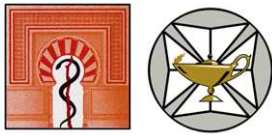
### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2015.**

**Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión ordinaria de 7 de abril de 2015.**

### **PUNTO SEGUNDO.- INFORME SR. DECANO.**

El Sr. Decano informa sobre lo siguiente:

- En la pasada Comisión de Docencia de la Facultad se han revisado las guías docentes de las asignaturas del grado de Medicina y del grado de Enfermería correspondientes al curso 2015-2016. Se han remitido a los departamentos responsables de la docencia de esas asignaturas con un conjunto de indicaciones establecidos en 3 niveles, uno de conformidad, uno de información complementaria y un tercero de modificación o inclusión de información necesaria para que la guía pueda publicarse.
- También en la Comisión de Docencia se acordó solicitar al departamento de Especialidades Médico-Quirúrgicas un informe sobre la problemática planteada por el alumnado sobre el desarrollo de la asignatura Pediatría durante el presente curso 2014-2015.



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
DECANATO

- Se han recibido de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, una serie de recomendaciones relativas a la propuesta de implantación del Grado de Fisioterapia que ha realizado esta Facultad, algunas de las cuales se verán en el siguiente punto del orden del día y otras de cuestiones técnicas que se están resolviendo desde el Rectorado. Es previsible que si se da solución a estas alegaciones, se tenga el visto bueno para la puesta en marcha de Fisioterapia a finales de junio de este año, por lo que sería conveniente que los departamentos pudieran ir haciendo sus previsiones sobre las asignaturas que tienen asignadas.

**PUNTO TERCERO.- MODIFICACIONES DE LA FICHA (COMPETENCIAS) DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPUESTAS PARA EL GRADO DE FISIOTERAPIA: ACUERDOS A ADOPTAR.**

El Sr. Decano recuerda lo informado en el punto anterior relativo a la documentación que se ha recibido de la DEVA sobre la propuesta de esta Facultad para impartir el grado de Fisioterapia.

Respecto a las asignaturas optativas propuestas, la DEVA indica que se deben reducir en número de competencias que contemplan todas ellas y por eso, desde el Rectorado, se nos ha propuesto que cada asignatura optativa contemple una sola competencia. Se ha contactado con los diferentes estamentos responsables de hacerlo para que realicen esta síntesis. El Sr. Decano solicita que se acepten estos cambios.

**Se aprueba, por asentimiento, que las asignaturas optativas propuestas para el grado de Fisioterapia contemple una sola competencia cada una de ellas.**

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DEL PROF. LANCHO ALONSO DE RESPALDO A LOS MÁSTERES EN PODOLOGÍA ESTÉTICA; EN CIRUGÍA, PERIODONCIA, IMPLANTOLOGÍA Y PROSTODONCIA; y ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOMAXILAR: ACUERDOS A ADOPTAR.**

El Sr. Decano comunica que se ha recibido por parte del Prof. Lanchó Alonso la solicitud de respaldo a diversos másteres nuevos que propone. El Sr. Decano recuerda que los másteres propios requieren, por normativa, el respaldo de un Centro o de un Departamento. Hasta ahora, el Decano venía respaldando los másteres que se desarrollaban en esta Facultad, en la medida que se decía que había disponibilidad de instalaciones para desarrollarlos. Estos nuevos másteres se van a desarrollar en su práctica totalidad en instalaciones fuera de la Facultad, en virtud de convenios establecidos con entidades privadas y es por ese motivo por el que se trae a esta Junta de Facultad la solicitud del Prof. Lanchó.

Interviene la Prof<sup>a</sup>. Moreno Díaz para indicar que la documentación relativa a estos másteres no se envió con la convocatoria y por eso no conoce en profundidad las propuestas de estos másteres. La Prof<sup>a</sup>. Linares pide que se remita a todos los miembros de la Junta esta documentación para poder actuar en consideración.



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
DECANATO

**Se aprueba, por asentimiento, remitir la documentación que ha presentado el Prof. Lancho relativa a estos tres másteresa todos los miembros de la Junta de Facultad, para que esta Junta pueda manifestarse en una próxima sesión.**

**PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN TFG DE ENFERMERÍA DE 13.05.2015.**

El Sr. Decano señala que la Comisión de TFG de Enfermería de 13 de mayo de 2015 propuso que este curso académico 2014-2015 excepcionalmente, para poder evaluar los trabajos fin de grado que se presenten como proyectos sin ejecutar, según se aprobó en la Junta de Facultad de 7 de abril de 2015, se contemple la hoja de rúbricas que se ha enviado con la convocatoria.

Interviene la Prof<sup>a</sup>. Moreno Díaz para mostrar su oposición a que en el futuro para la evaluación de los TFGs se contemple este tipo de herramienta de evaluación. Se establece debate en el que intervienen los profesores Labella Quesada, Solana Lara y Jiménez Reina, D<sup>a</sup> Elena Díaz Crespo y D<sup>a</sup> Cristina Muñoz Albañil, sobre la conveniencia de contar con una herramienta homogénea de evaluación para los diferentes tribunales que han de intervenir en los trabajos fin de grado.

**Se aprueba, por asentimiento, que este curso, como medida excepcional, se utilice la hoja de rúbricas, que aparece como ANEXO a este punto, para evaluar los protocolos de investigación para el TFG de Enfermería, es decir, proyectos de investigación sin ejecutar.**

El Secretario comunica que se ha creado una asignatura en Moodle para que las copias digitales de los TFG que se presenten, que hay que conservar durante dos años, se puedan enviar a través del recurso Tareas que tiene el programa Moodle.

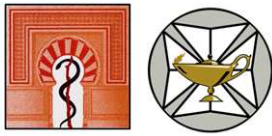
**PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE 11.05.2015.**

El Sr. Decano comunica que la Comisión de Docencia celebrada el pasado día 11 de mayo, acordó elevar a la Junta de Facultad la propuesta de que cuando se vaya a realizar la modificación del Plan de Estudios del Grado de Medicina (MODIFICA) se contemple la posibilidad de crear una asignatura que contenga las partes comunes a las materias de Microbiología, Farmacología y Patología Infecciosa, ya que hasta ahora no ha sido posible conseguir la coordinación de esos contenidos.

Se retira D<sup>a</sup> Cristina Muñoz Alguacil a las 12 horas 50 minutos.

D. José Manuel Almenara Galdeano recuerda que, a pesar de que es una problemática que se ha repetido los tres cursos anteriores , no se ha conseguido esa coordinación entre el profesorado de las tres asignaturas y continuamente se repiten contenidos.

Se establece deliberación en la que intervienen los profesores Moreno Díaz, Labella Quesada, Solana Lara, Linares Sicilia, Cano Sánchez y los alumnos Díaz Crespo, Gómez García y Almenara Galdeano. La Prof<sup>a</sup>. Linares indica que ellos no se



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
DECANATO

niegan a la coordinación pero que le parece que la creación de esa nueva asignatura no se oportuna.

La Prof<sup>a</sup> Moreno Díaz propone que se ratifique el acuerdo que remite la Comisión de Docencia sobre contemplar la posibilidad de crear la asignatura común, siempre que no se haya conseguido la coordinación que se está pidiendo y para ello que se comunique a los responsables de las tres asignaturas que trabajen para conseguir esa coordinación.

**Se aprueba, por asentimiento, ratificar la propuesta de la Comisión de Docencia de 11 de mayo de 2015, de crear una asignatura que contemple las partes comunes de Microbiología, Patología Infecciosa y Farmacología, si no se ha conseguido la coordinación de las mismas cuando se vaya a modificar el Plan de Estudios del Grado de Medicina. Para ello se instará a los responsables de estas tres asignaturas para que consigan la coordinación adecuada.**

#### **PUNTO SÉPTIMO.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA ZONA DE LABORATORIOS DEL EDIFICIO SUR DE LA FACULTAD: ACUERDOS A ADOPTAR.**

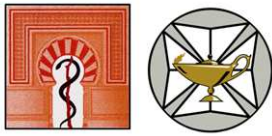
El Sr. Decano cede la palabra al Secretario que indica que en Junta de Facultad de abril de 2011 se acordó que los laboratorios de la planta baja de la zona de laboratorios B-10 y B-11 del edificio Sur de la Facultad pudiesen ser utilizados por el personal de los departamentos que estaban ubicados en aquellas dependencias. Ahora que se han trasladado al edificio del IMIBIC y que la Facultad ya se ha incorporado a este edificio, tanto Secretaría como Conserjería necesitan de esos espacios y también de las pequeñas dependencias situadas, tanto en la planta baja, como en la planta alta, alrededor del hueco central, que también están siendo utilizadas por departamentos.

El Sr. Fernández Díez pide que se contemple la ubicación de la administrativa del departamento de Fisiología en un sitio más digno que el que actualmente ocupa, que es precisamente una de esas pequeñas habitaciones situadas alrededor del hueco central, que podría ser en alguno de los espacios que ha liberado su departamento al trasladarse al IMIBIC.

**Se aprueba, por asentimiento, que los laboratorios B-10 y B-11 del edificio Sur de la Facultad y las pequeñas habitaciones de la zona central de la zona de laboratorios del edificio Sur de la Facultad de Medicina y Enfermería, sean dependencias de uso de la propia Facultad y no de los departamentos.**

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup> Elena Díaz Sánchez, alumna de 6º curso de licenciatura de Medicina piensa que será la última reunión de Junta de Facultad a la que asistirá antes de terminar su carrera y por eso quiere agradecer a la Facultad en general, al PAS y al Profesorado la dedicación que han tenido con el alumnado a lo largo de estos años.



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
DECANATO

El Sr. Decano agradece a D<sup>a</sup>. Elena Díaz Crespo este gesto, aunque entiende que es la Facultad la que debe agradecer a ella y a todos los representantes estudiantiles el trabajo realizado en el ejercicio de sus funciones.

El Prof. Jimena Medina pregunta sobre la asignación de los alumnos a los departamentos para la realización del Proyecto de Trabajo Fin de Grado.

El Secretario contesta que ya está realizada toda esa asignación, que se ha publicado en la web y que solo faltan 4 alumnos por la negativa del área de Farmacología de dirigir estos proyectos, situación que se ha comunicado al Rectorado y está pendiente de resolución.

La Prof<sup>a</sup>. Linares pide también dedicación e iniciativa por parte de algunos alumnos para los proyectos trabajo fin de grado, pues en su caso hay todavía alguna alumna que no ha contactado con ella.

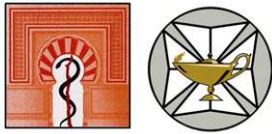
La Prof<sup>a</sup>. Moreno solicita alguna aclaración sobre el documento de reflexión ética para realizar los proyectos trabajo fin de grado y el Prof. Girela que deben cumplimentarlo todos los alumnos y así ver si deben pasar por la Comisión de Ética del Hospital o no.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil quince. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
EL DECANO,

Fdo.: Prof. Dr. Rafael Solana Lara.





Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## **REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA** (Aprobado en la Junta de Facultad de Medicina y Enfermería de 9 de junio de 2015)

### **PREÁMBULO**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias establece en su art. 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, con un mínimo de 6 y un máximo de 30 ECTS, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece que los Trabajos Fin de Grado, se regirán por su normativa específica y que los estudiantes, tendrán el derecho de contar con la tutela efectiva, académica y profesional y en su caso, en las practicas externas que se prevean en el plan de estudios; así como contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 en relación con los Trabajos Fin de Grado, se elabora la presente normativa, cuyo objetivo es establecer las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa y evaluación así como la regulación administrativa del Trabajo Fin de Grado Medicina. Estas normas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

El contenido de este reglamento se completa con las reglamentaciones de la Universidad de Córdoba que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a la permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

La Facultad de Medicina y Enfermería procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado de Medicina, cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los Trabajos Fin de Grado de Medicina y asegurar la aplicación de este Reglamento.

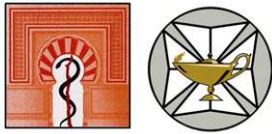
### **CAPITULO 1**

#### **OBJETIVO Y NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**Artículo 1.** El Plan de Estudios de Graduado en Medicina, establece el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) como materia obligatoria del Módulo 5: Practicas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, de 6 ECTS, que consiste en la elaboración y defensa de un trabajo personal y autónomo, con la finalidad de ser iniciación a la investigación o de aplicación práctica en el campo de las ciencias médicas. Deberá exponerse y defenderse en la Facultad de Medicina y Enfermería, de forma pública ante un Tribunal nombrado al efecto y siempre se desarrollará bajo la supervisión de un/a Director/a o Directores/as.

**Artículo 2.** Las actividades formativas del TFG deberán ir dirigidas a la adquisición de competencias transversales y específicas asociadas al título de graduado en medicina, relacionando el contenido formativo con la práctica del ejercicio profesional de la medicina, integrando habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información, así como habilidades para la interpretación y aplicación práctica del tema elegido.





Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Artículo 3.** La matrícula del TFG se realizará dentro de los plazos generales de matrícula que establezca la Universidad de Córdoba. Son requisitos necesarios para matricularse del TFG tener reconocido el nivel B1 del idioma extranjero y no tener más de 4 asignaturas o más de 21 créditos del resto de los módulos anteriores no superados. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de este reglamento.

## CAPITULO 2

### ELECCIÓN, APROBACIÓN DE TEMA Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Artículo 4.** Como norma general, previo al TFG se presentará un Proyecto del mismo. Este proyecto, lo realizará todo el alumnado del grado de Medicina, incluso los que tengan movilidad, vinculado a la asignatura Investigación Clínica de 5º de grado de Medicina.

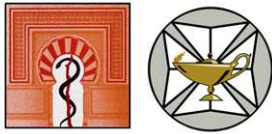
El desarrollo del Proyecto presentado orientará al alumnado sobre la desarrollo de los TFG, de manera que acaben 5º curso con el TFG asignado y su elaboración se realice durante 6º curso.

**Artículo 5.** El tema del Proyecto y del TFG podrá versar sobre las materias de cualquiera de los siguientes módulos incluidos en el plan de estudios: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano; Medicina social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación; Formación Clínica Humana; Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos.

Las modalidades del Proyecto y del TFG serán:

- 1) Trabajos experimentales, de epidemiología, atención primaria, salud pública, investigación metodológica, revisiones sistemáticas y metaanálisis. En esta modalidad podrán realizarse Trabajos Fin de Grado sobre la misma temática, aunque cada uno de ellos debe contemplar objetivos individuales y diferentes para cada uno/a de los/as alumnos/as que participen en el proyecto.
- 2) Trabajos publicados en una revista científica, en el que el/la estudiante es co/autor como primer, segundo o tercer firmante. Entre estos trabajos también se contemplan los realizados a propósito de casos clínicos. En estos casos el director debe exponer la contribución del estudiante al trabajo presentado.
- 3) Comunicaciones a Congresos, en cualquiera de sus modalidades, organizados por Sociedades Científicas, u otras entidades del área médica que pueda establecer la Comisión de TFG, en el que el estudiante es autor/a como primer firmante. En todo caso el estudiante deberá presentar una memoria del trabajo presentado cuyo resumen ha de ser el resumen de la comunicación presentada al congreso.
- 4) Revisión bibliográfica/narrativa para la realización de Proyecto de Trabajo Fin de Grado. Para la realización del Trabajo Fin de Grado esta modalidad contemplará, además, el planteamiento de un proyecto de investigación en base a los datos obtenidos de la revisión bibliográfica realizada.
- 5) Otros trabajos que correspondan a ofertas de los Departamentos a propuesta de los sus miembros o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, y que la Comisión de TFG considere que permiten la adquisición de las competencias indicadas.

Los TFG, en cualquiera de sus modalidades, suponen un trabajo individual del estudiante. Por ello, en el caso de las modalidades consideradas en los apartados 2) y 3) de este artículo los interesados deberán precisar las tareas que asume el/la alumno/a y los



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

objetivos perseguidos con la colaboración y la actuación conjunta, de modo que sea posible la calificación individualizada del/ de la alumno/a.

Independientemente de la modalidad de TFG, éstos tendrán que ser defendidos ante un tribunal evaluador.

**Artículo 6.** Los Departamentos responsables de la docencia en el grado de Medicina enviarán al Centro, al comienzo de cada curso académico, la oferta de líneas de trabajo y profesores/as vinculados/as a cada una, que deberá ser proporcional a su carga docente en el grado de Medicina; además, para la obtención del número final de asignaciones a cada departamento se aplicará un factor corrector que tendrá en cuenta el profesorado del mismo adscrito al título de grado de Medicina.

El Centro publicará por los medios habituales el listado de líneas de trabajo realizado por cada Departamento y fijará el plazo para la presentación de las solicitudes de asignación de los trabajos.

Los TFG podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, institutos y centros de investigación, instituciones sanitarias y empresas sanitarias o biotecnológicas relacionadas con la titulación y durante los periodos de movilidad.

En el caso de que el alumnado realice el TFG en el contexto de un convenio de colaboración o de intercambio en empresas, universidades o centros de investigación ajenos al Centro donde se imparte, y siempre que mediante convenio no se haya acordado en otros términos, la otra parte del convenio habrá de asignar un director colaborador, adscrito a la empresa o centro donde se realice el trabajo, con la misión de colaborar con el Director en la definición y alcance del trabajo a realizar y asesorar al alumno durante la realización del mismo. La Comisión de TFG asignará asimismo un Director del Centro en función de la temática del TFG y del tipo de convenio.

**Artículo 7.** El Trabajo será realizado por el/la estudiante bajo la dirección de uno/a o dos directores/as, de los que al menos uno ha de ser profesor/a doctor/a, con relación contractual con la UCO, de un departamento con docencia en el Título, según la normativa vigente de la Universidad de Córdoba.

La función de los Directores será velar para que la relación del trabajo y los créditos asignados al TFG sea la adecuada, asumirán la orientación y supervisión del estudiante en el proceso de elaboración del mismo y finalmente emitirán el correspondiente informe previo a la defensa. Para la defensa del TFG será necesario el visto bueno del/de la directora/a o de los/las Directores/as.

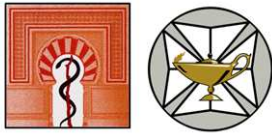
El límite de TFG a dirigir por profesor en cada curso académico lo fijará anualmente la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de TFG de Medicina.

### CAPITULO 3

#### DESARROLLO, ASIGNACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Artículo 8.** La comisión de TFG se encargará de publicar una serie de recomendaciones orientativas para su elaboración de los TFG.

**Artículo 9.** La solicitud de inscripción del TFG se realizará en la Secretaría del Centro, en el plazo previsto, mediante la presentación del impreso de inscripción, en el cual los



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

estudiantes podrán indicar un mínimo de tres líneas de trabajo, por preferencia, de entre las propuestas ofertadas por los departamentos. En la asignación de temas al alumnado se tendrán en consideración el compromiso de dirección del TFG que los departamentos tengan con el alumnado.

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

**Artículo 10.** La comisión de TFG aprobará la propuesta de asignación de los TFG. El listado con las adjudicaciones de directores/as y líneas de trabajo será publicado por la Secretaría del Centro. Ante dicha asignación, los estudiantes y los directores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de TFG, en el plazo de siete días naturales desde la publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros siete días naturales desde la recepción de la reclamación. Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, o habiendo sido resueltas las presentadas, las asignaciones resultarán definitivas.

En el caso de que surgiera alguna incidencia en la orientación y supervisión de los trabajos, antes del 1 de diciembre de cada año los/as directores/as o los/as alumnos/as podrán alegar, de forma razonada, contra la asignación realizada. La Comisión de TFG resolverá en el plazo de 7 días hábiles.

#### **CAPITULO 4**

##### **TRIBUNALES DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**Artículo 11.** La designación de los miembros de los tribunales será aprobada por la Comisión de TFG, al comienzo de cada curso académico, y ratificada posteriormente por la Junta de Facultad.

Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de los departamentos que imparten docencia en el Grado en Medicina. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para designar al Presidente y Secretario del tribunal evaluador. Excepcionalmente la Comisión de TFG podrá proponer que forme parte del tribunal un colaborador externo, en calidad de vocales, cuando la temática de los trabajos a evaluar lo aconseje. Además se nombrarán profesores suplentes que podrán actuar en los diferentes tribunales si es necesario.

El nombramiento de los tribunales tendrá vigencia hasta la finalización del curso académico.

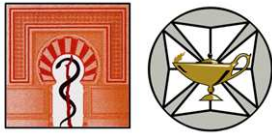
En caso de que el/la alumno/a sea asignado/a a un Tribunal del que forme parte el/la directora/a de su TFG, automáticamente será asignado a otro tribunal.

La Secretaría de la Facultad comunicará a los miembros de los tribunales la composición de los mismos, que se hará pública por los métodos habituales.

#### **CAPITULO 5**

##### **ENTREGA, LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**Artículo 12.** Es condición indispensable para la lectura y defensa del TFG, acreditar la posesión del nivel B1 o equivalente de una lengua extranjera en los términos que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Artículo 13.** El plazo de presentación de la memoria del TFG, así como las fechas de las convocatorias para su lectura y defensa, serán aprobados por la Comisión de TFG y ratificadas posteriormente por la Junta de Facultad. Esta información se publicará para conocimiento del alumnado con una antelación mínima de 6 días hábiles.

En la Secretaría del Centro se entregaran tres ejemplares en papel, uno en formato electrónico que será custodiado durante un periodo mínimo de cuatro años y el informe emitido por el Director, donde se indique que reúne los requisitos para su exposición y defensa y que deberá ir debidamente firmado.

La Comisión de TFG definirá anualmente un calendario para la lectura y defensa del TFG, en el que cada estudiante podrá optar a varios llamamientos para la primera convocatoria ordinaria, y un llamamiento para la el resto de convocatorias, pudiendo agotar dos convocatorias por curso. Los trabajos se presentarán hasta 15 días naturales antes del comienzo de cada uno de los llamamientos.

Las fechas de entrega de los trabajos y de cada uno de los llamamientos se publicarán durante el primer trimestre de cada curso académico.

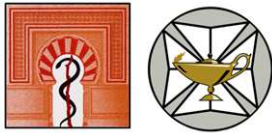
**Artículo 14.** El alumnado que presente el TFG en cada uno de los llamamientos será distribuido entre los diferentes tribunales por la Secretaría del Centro. La lectura y defensa del Trabajo se realizará según lo recogido en el artículo 13.

**Artículo 15.** La presentación y defensa del TFG se realizará en sesión pública con una duración máxima de 30 minutos. El estudiante dispondrá de un máximo de 15 minutos para la exposición del trabajo pudiendo utilizar los medios audiovisuales que considere. El tribunal dispondrá de un máximo de 15 minutos para formular las preguntas y comentarios que considere adecuadas con la moderación del presidente del tribunal. El trabajo se podrá presentar y defender en lengua española o inglesa.

**Artículo 16.** Concluida la exposición y defensa del TFG, el tribunal adjudicará la calificación final. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta las competencias que se han de adquirir con el TFG según el Plan de Estudios. La nota final valorará el informe del tutor, el trabajo presentado y la exposición y defensa del mismo, según las pautas que determine la Comisión de TFG. La calificación final del estudiante la adjudicará el Tribunal concluida la exposición y defensa del TFG, reunido en sesión no pública, debiendo ajustarse a lo establecido en el art. 5 RD 1125/2003 de 5 de septiembre

**Artículo 17.** Los estudiantes evaluados por un tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios. Contra la decisión del tribunal cabrá reclamación motivada, en el plazo de 10 días ante la Comisión de Reclamaciones del TFG de Medicina, que será nombrada por la Junta de Centro. La Comisión de Reclamaciones se encargará de resolver en los plazos y procedimientos que rigen en la UCO, elevando propuesta de resolución a la Junta de Facultad. De esta Comisión no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior ni el Director del TFG.

## **CAPITULO 6 DE LA PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS**



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Artículo 18.** Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 7 del Estatuto del Estudiante y a la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996), la consideración del trabajo como obra individual (cuya autoría corresponde al estudiante) o colectiva (al estudiante y Director) vendrá determinada por el carácter y extensión de la participación del Director en el desarrollo del trabajo. La propiedad intelectual e industrial de los trabajos será compartida si se ha llegado a un acuerdo previo entre Director y Estudiante que deberá plasmarse en el impreso de inscripción del trabajo. En caso contrario, la propiedad será individual.

**Artículo 19.** El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUCO de la Universidad de Córdoba.

**INVESTIGACIÓN CLÍNICA CURSO 2014-15  
MEMORIA del PROYECTO DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA  
(DESCRIPTIVA/NARRATIVA)**

ALUMNO/A:

DNI/PASAPORTE:

TUTOR:

DNI/PASAPORTE:

DEPARTAMENTO:

TÍTULO DEL PROYECTO DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA:

(Extensión máxima 3 páginas)

**1. Describir el marco conceptual del tema a tratar destacando el interés médico o socio-sanitario, los antecedentes históricos más relevantes y el estado actual del tema**

*Desde lo general*.....

- Visión general del tópico, campo, en el que se encuadra la revisión
- Importancia o impacto sociosanitario (si lo hay).....

**2. Describir brevemente la finalidad, alcance y pertinencia de esta revisión**

*A lo particular*.....

- Especificar o concretar claramente la perspectiva de abordaje del tema a revisar....
- Resaltar lo no conocido y/o líneas de investigación actuales que se están siguiendo...
- Posibilidad de incluir esquemas en el proyecto.....

**3. Propuesta de gui3n de los apartados que se abordarn**

Escribir un **ndice** con los puntos o apartados que se abordarn en el futuro TFG

**4. Referencias bibliogrificas (m3ximo 10, de gran relevancia para el trabajo que se emprende) que han debido ser mencionadas de manera precisa en los apartados 1 y 2.**

El/la alumno/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Se informa que el proyecto de revisi3n puede ser desarrollado por el alumno/a**

El/la tutor/a

Fdo.: \_\_\_\_\_





Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
DECANATO

## COMISIÓN ROTATORIO-ECO

Sr. Decano.

Sr. Vicedecano de Ordenación Académica.

Sr. Vicedecano de Asuntos Hospitalarios.

Prof. Dr. D. Francisco Pérez Jiménez. Coordinador ECOE.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Medicina.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Familia y Urgencias.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Cirugía.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Especialidades.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Ginecología y Obstetricia.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Pediatría.

Sr. Responsable de la asignatura Rotatorio de Psiquiatría.

D. Ignacio Gómez García. Representación Estudiantil.

D. Álvaro Álvarez López. Representación Estudiantil.

Sr. Secretario.

**TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS  
CURSADOS EN GRADO MEDICINA DE UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

(Aprobada en Junta de Facultad de 9 de junio de 2015)

**CRÉDITOS BÁSICOS DE RAMA RECONOCIDOS:**

Curso	Créditos Bas. Rama Reconocidos	Asignaturas eximidas UCO	Créditos Bas. Rama Cursos	Asignatura Básicas de Rama Cursadas en U. Cádiz
1º	9 Básicos	100157 Anatomía Humana: Organogenesis y Aparato Locomotor	6 Obligat.	Anatomía Humana Básica
			9 Obligat.	Anatomía I: Tronco y Esplacnología
	6 Básicos	100156 Fisiología General	6 Básicos	Fisiología Celular y Tisular
	6 Básicos	100153 Biología Celular y Gitogenética Humana	6 Básicos	Biología
	6 Básicos	100154 Bioquímica General Medica	6 Básicos	Bioquímica Humana Básica
	3 Obligatorios	100155 Bases Moleculares en Biomedicina	6 Obligatorios	Bioquímica Médica
2º	6 Básicos	100169 Estadística y Epidemiología General	6 Básicos	Bioestadística
	6 Básicos	100191 Psicología Médica	6 Básicos	Psicología Médica

**MÓDULO, MATERIA O ASIGNATURA RECONOCIDA:**

Curso	Créditos/ Carácter	Módulo, Materia o Asignatura UCO	Créditos/ Carácter	Módulo, Materia o Asignatura U. CÁDIZ
		Módulo I: Morfología, Estructura y Esplacnología		Módulo I: Morfología, Estructura y Esplacnología
1º	6 Básica	100167 Historia de la Medicina y Documentación Médica	6 Obligatoria	Historia de la Medicina, Teoría y Método en Ciencias
	6 Obligatoria	100160 Histología Médica I	6 Básica	Embriología e Histología General Humanas
			6 Obligatoria	Histología Especial Humana I
			6 Obligatoria	Histología Especial Humana II
2º	6 Obligatoria	100160 Histología Médica II	6 Básica	Embriología e Histología General Humanas
			6 Obligatoria	Histología Especial Humana I
			6 Obligatoria	Histología Especial Humana II
	9 Obligatoria	100185 Patología General, Semiología Clínica y Medicina de Familia Comunitaria	12 Obligatoria	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica

**RECONOCIMIENTO CRÉDITOS OPTATIVOS:**

Créditos Reconocidos UCO	Asignatura U. CÁDIZ
3 Optativos	Física Médica
3 Optativos	Acupuntura
3 Optativos	Inglés Médico
3 Optativos	Sociología de la Salud y del Sistema Sanitario

**ASIGNATURAS NO RECONOCIDAS:**

Asignatura UCO	Asignatura U. CÁDIZ	Justificación
100171 Comunicación Asistencial	Comunicación Médica	Diferencia de competencias y carga lectiva
100160 Histología Médica I	Embriología e Histología General	<p>La asignatura no incluye los contenidos de Histología Médica I, tal es el caso de: sangre, hematopoyesis, sistema vascular, órganos linfoides, aparato locomotor, piel.</p> <p>Gran parte del programa corresponde a la materia de Embriología, materia no incluida en la asignatura de Histología Médica I. En consecuencia, la carga lectiva destinada a contenidos de histología es menor.</p>

**TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS  
CURSADOS EN GRADO MEDICINA DE UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**  
(Aprobada en Junta de Facultad de 9 de junio de 2015)

**CRÉDITOS BÁSICOS DE RAMA RECONOCIDOS:**

Curso	Créditos Bas. Rama Reconocidos	Asignaturas eximidas UCO	Créditos Bas. Rama Cursos	Asignatura Básicas de Rama Cursadas en U. Extremadura
1º	9 Básicos	100157 Anatomía Humana: Organogenesis y Aparato Locomotor	6 Básicos 6 Básicos 6 Obligator.	Anatomía Humana Anatomía Humana II Anatomía Medicina I
	7 Básicos	100158 Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología		
	6 Básicos	100159 Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología (*)		
	6 Básicos	100156 Fisiología General	6 Básicos	Fisiología Humana Básica
	6 Básicos	100154 Bioquímica General Medica	6 Básicos	Bioquímica Humana Básica
	3 Obligatorios	100155 Bases Moleculares en Biomedicina	6 Obligatorios	Bioquímica Médica
1 Básico	*Compensación de créditos básicos	6 Básicos	Física Médica	
2º	6 Básicos	100169 Estadística y Epidemiología General	6 Básicos	Bioestadística

(\*) Si tiene superadas todas las asignaturas correspondientes a la materia básica de Anatomía del plan de estudios de la U. de Extremadura, se reconocen todas las correspondientes al Plan de Estudios de la UCO. La diferencia de créditos se compensa con los sobrantes de la asignatura Bioquímica Médica y el reconocimiento de un crédito procedente de Física Médica.

**RECONOCIMIENTO CRÉDITOS OPTATIVOS:**

Créditos Reconocidos UCO	Asignatura U. Extremadura
6 Optativos	Inglés para Ciencias de Salud

**ASIGNATURAS NO RECONOCIDAS:**

Asignatura UCO	Asignatura U. Extremadura	Justificación
100160 Histología Médica I	Citología e Histología General Humana	Diferencia en la carga lectiva asignada a la histología dentro del programa. Falta contenidos

**TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS  
CURSADOS EN GRADO MEDICINA DE UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO**

(Aprobada en Junta de Facultad de 9 de junio de 2015)

**CRÉDITOS BÁSICOS DE RAMA RECONOCIDOS:**

Curso	Créditos Bas. Rama Reconocidos	Asignaturas eximidas UCO	Créditos Bas. Rama Cursos	Asignatura Básicas de Rama Cursadas en U. PAÍS VASCO
1º	9 Básicos	100157 Anatomía Humana: Organogenesis y Aparato Locomotor	6 Obligat.	Anatomía Humana I
			6 Obligat.	Anatomía Humana II
	7 Básicos (*)	100158 Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología	6 Obligatorios	Anatomía Humana III
	6 Básicos	100156 Fisiología General	6 Básicos	Fisiología
	6 Básicos	100153 Biología Celular y Gitogenética Humana	6 Básicos	Biología Celular
	6 Básicos	100154 Bioquímica General Medica	6 Básicos	Bioquímica Básica
	3 Obligatorios	100155 Bases Moleculares en Biomedicina	6 Obligatorios	Bioquímica Médica
8 Obligatorios	100162 Fisiología Especial	8 Obligatorios	Fisiología Médica I	
2º	6 Básicos	100169 Estadística y Epidemiología General	6 Básicos	Bioestadística
	6 Básicos	100191 Psicología Médica	6 Básicos	Psicología Médica

**MÓDULO, MATERIA O ASIGNATURA RECONOCIDA:**

Curso	Créditos/Carácter	Módulo, Materia o Asignatura UCO	Créditos/Carácter	Módulo, Materia o Asignatura U. PAÍS VASCO
1º	6 Básica	100167 Historia de la Medicina y Documentación Médica	6 Básica	Documentación, Historia, Teoría y Método de la Medicina
	6 Obligatoria	100160 Histología Médica I	6 Básica	Histología Médica Básica

**RECONOCIMIENTO CRÉDITOS OPTATIVOS:**

Créditos Reconocidos UCO	Asignatura U. PAÍS VASCO
6 Optativos	Medicina y Fisiología de la Actividad Física del Deporte

**TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS  
CURSADOS EN GRADO MEDICINA DE UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

(Aprobada en Junta de Facultad de 9 de junio de 2015)

**CRÉDITOS BÁSICOS DE RAMA RECONOCIDOS:**

Curso	Créditos Bas. Rama Reconocidos	Asignaturas eximidas UCO	Créditos Bas. Rama Cursados	Asignatura Básicas de Rama Cursadas en U. Zaragoza
1º	9 Básicos	100157 Anatomía Humana: Organogenesis y Aparato Locomotor	6 Básicos	Anatomía General y Embriología Humana
			6 Básicos	Anatomía I (Aparato Locomotor)
	6 Básicos	100156 Fisiología General	6 Básicos	Fisiología I
	6 Básicos	100153 Biología Celular y Citogenética Humana	6 Básicos	Biología
	6 Básicos	100154 Bioquímica General Medica	6 Básicos	Bioquímica Humana Básica
3 Obligatorios	100155 Bases Moleculares en Biomedicina (*)			
2º	6 Básicos	100169 Estadística y Epidemiología General	6 Básicos	Bioestadística
	6 Básicos	100191 Psicología Médica	6 Básicos	Psicología Médica

(\*) Siempre que del cómputo total de los créditos básicos de rama reconocidos se pueda obtener los créditos restantes

**MÓDULO, MATERIA O ASIGNATURA RECONOCIDA:**

Curso	Créditos/Carácter	Módulo, Materia o Asignatura UCO	Créditos/Carácter	Módulo, Materia o Asignatura U. Zaragoza
1º	6 Básica	100167 Historia de la Medicina y Documentación Médica	6 Basica	Investigación y Nuevas Tecnologías
2º	3 Obligatoria	100164 Inmunología	6 Básica	Fisiología II

**RECONOCIMIENTO CRÉDITOS OPTATIVOS:**

Créditos Reconocidos UCO	Asignatura U. CÁDIZ
6 Optativos	

**ASIGNATURAS NO RECONOCIDAS:**

Asignatura UCO	Asignatura U. CÁDIZ	Justificación
100160 Histología Médica I	Histología I	Diferencia en competencias. Diferencia en carga lectiva Diferencia en contenidos



**TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS  
CURSADOS EN GRADO MEDICINA DE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
VALENCIA, SAN VICENTE MÁRTIR**

(Aprobada en Junta de Facultad de 9 de junio de 2015)

**CRÉDITOS BÁSICOS DE RAMA RECONOCIDOS:**

Curso	Créditos Bas. Rama Reconocidos	Asignaturas eximidas UCO	Créditos Bas. Rama Cursados	Asignatura Básicas de Rama Cursadas en U. Católica de Valencia, San Vicente Mártir
1º	9 Básicos	100157 Anatomía Humana: Organogenesis y Aparato Locomotor	12 Básicos	Embriología y Anatomía I
	6 Básicos	100153 Biología Celular y Citogenética Humana	6 Básicos	Biología Celular
	6 Básicos	100154 Bioquímica General Medica	9 Básicos	Bioquímica y Biología Molecular
	3 Obligatorios	100155 Bases Moleculares en Biomedicina		
	6 Básicos	100169 Estadística y Epidemiología General	6 Básicos	Bioestadística
	6 Básicos	Asignatura básica de rama a elección del alumno	6 Básicos	Biofísica

(\*)Normalmente se eximen de cursar 100159 Anatomía Humana: Estesiología y Sistema Nervioso, en este caso hay que cargar los 6 créditos como obligatorios (es el carácter de la asignatura según el Plan de Estudios)

**MÓDULO, MATERIA O ASIGNATURA RECONOCIDA:**

Curso	Créditos/ Carácter	Módulo, Materia o Asignatura UCO	Créditos/ Carácter	Módulo, Materia o Asignatura U. Católica de Valencia, San Vicente Mártir
1º	3 Obligatoria	100165 Introducción a la Patología: Parámetros Vitales y Soporte Vital Básico. (*)	3 Optativa	Introducción a la Medicina
	3 Obligatoria	100164 Inmunología	3 Optativa	Inmunología Básica

(\*) Tiene un condicionamiento ¿??

**RECONOCIMIENTO CRÉDITOS OPTATIVOS:**

Créditos Reconocidos UCO	Asignatura U. Católica de Valencia, San Vicente Mártir
6 Optativos	Inglés Médico

**ASIGNATURAS NO RECONOCIDAS:**

Asignatura UCO	Asignatura U. CÁDIZ	Justificación
100191 Psicología Médica	Antropología Médica	No existe correspondencia ni en objetivos ni en competencias con la asignatura